

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.440 · 1960

LEY 6440

Boletín Oficial, 29 de diciembre de 1960 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6440

LEY 6440

Construyendo puente o alcantarilla sobre el río Quequén Grande en "Las Cascadas", estación Pieres camino Necochea-Juárez.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar una obra de arte (puente, alcantarilla sumergible o badén) sobre el río Quequén Grande, en las proximidades del paso "Las Cascadas", camino de estación Pieres a la Ruta P. 86, de Necochea a Juárez.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6440. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).